
**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA
FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2007
RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN**

	ÍNDICE	PÁGS.
1.	FUNDAMENTACIÓN	206
2.	MOTIVACIÓN	206
3.	RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA	206
3.1.	Evaluación de la Gestión Financiera	207
3.1.1.	Cumplimiento de Disposiciones Aplicables al Ejercicio de los Recursos Públicos	207
3.1.2.	Análisis Presupuestal	207
3.1.2.1.	Origen de los Recursos	207
3.1.2.2.	Aplicación de los Recursos	208
3.1.2.3.	Resultado del Ejercicio	208
3.2.	Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aplicados	209
3.3.	Cumplimiento de los Principios de Contabilidad Gubernamental y Evaluación de las Medidas de Control Interno	209
3.3.1.	Principios de Contabilidad Gubernamental	209
3.3.2.	Evaluación de las Medidas de Control Interno	209
3.4.	Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio	209
3.5.	Observaciones Derivadas de las Actuaciones que se Efectuaron	210
3.5.1.	Actuaciones	210
3.5.2.	Observaciones	212
3.5.3.	Recomendaciones	215
3.6.	Irregularidades e Inconsistencias Detectadas	216
4.	CONCLUSIONES	216

1. FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 26, fracción I inciso c) y último párrafo, 33, fracción XXIX y 67, fracción III de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 49, fracción III, de la Ley federal de Coordinación Fiscal; 6, fracción I inciso c) y 18, fracción XXIX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 282 y 288 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3, 36.3, 37, 38 y Tercero Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se realizó la fiscalización al Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, respecto de su gestión financiera correspondiente al ejercicio 2007.

2. MOTIVACIÓN

El Orfis inició la Fase de Comprobación del procedimiento de fiscalización mediante la práctica de auditorías de alcance legal, financiera, presupuestal y de cumplimiento de metas y objetivos establecidos, para verificar si la gestión financiera del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa se ajustó a la legislación aplicable y, en consecuencia, comprobar si se causaron daños o perjuicios en contra del erario estatal. Conforme a esta Fase de Comprobación, el Orfis emitió los Pliegos de Observaciones a los servidores y ex servidores públicos responsables de su solventación, para que presentaran documentación y aclaraciones con el fin de solventar las irregularidades o inconsistencias detectadas, situación que se detalla en el apartado relativo a las Actuaciones.

Finalmente, con base en las auditorías efectuadas, pliegos de observaciones, solventaciones y aclaraciones presentadas, el Orfis obtuvo el **Resultado de la Fase de Comprobación correspondiente a la Fiscalización de la Cuenta Pública 2007 del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa**, que se integró al Informe del Resultado de las Cuentas Públicas 2007 de los Entes Fiscalizables.

3. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Conforme al artículo 37 de la Ley de Fiscalización Superior, se dio el Resultado de revisión de la Cuenta Pública del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, del modo siguiente:

3.1. Evaluación de la Gestión Financiera

3.1.1. Cumplimiento de Disposiciones Aplicables al Ejercicio de los Recursos Públicos

Respecto del ejercicio de la gestión financiera se encontró incumplimiento de disposiciones de uno o más ordenamientos del ámbito federal o estatal, que dieron lugar a observaciones y recomendaciones por razón de configurarse elementos de responsabilidad resarcitoria o responsabilidad administrativa, lo cual se especifica en el apartado correspondiente a Observaciones.

3.1.2. Análisis Presupuestal

A partir de la información contenida en los estados financieros y de la documentación presentada por los servidores públicos del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, se efectuó el análisis de los ingresos y egresos, a saber:

3.1.2.1. Origen de los Recursos

(Cifras en miles de pesos)

Según el Decreto del Presupuesto de Egresos para 2007, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número 310 de fecha 29 de diciembre de 2006, al Instituto Tecnológico Superior de Xalapa no se le asignaron recursos, sin embargo, de acuerdo con las cifras presentadas en sus Estados Financieros al 31 de diciembre de 2007, en el año percibió ingresos por \$41,240.6, como se muestra a continuación:

INGRESOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA (Cifras en miles de pesos)	
CONCEPTO	RECIBIDOS
Estatales: Ministraciones/Subsidio	\$15,740.9
Ingresos Propios	8,075.9
Federales	15,410.3
Otros Ingresos	2,013.5
TOTAL	\$41,240.6

Fuente: Estados financieros del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, correspondientes al ejercicio 2007.

3.1.2.2. Aplicación de los Recursos

Al 31 de diciembre de 2007, el Instituto Tecnológico Superior de Xalapa ejerció los recursos de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA (Cifras en miles de pesos)	
CONCEPTO	MONTO
Servicios personales	\$ 26,215.3
Materiales y suministros	2,118.1
Servicios generales	8,049.9
Subsidios y transferencias	3,171.6
Bienes muebles e inmuebles	1,649.5
Infraestructura para el Desarrollo (Obra pública)	0.0
Inversión financiera, prov. econ., ayudas y otras erogaciones	0.0
Otros	0.0
Otras Transferencias	0.0
TOTAL	\$41,204.4

Fuente: Estados financieros del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, correspondientes al ejercicio 2007.

3.1.2.3. Resultado del Ejercicio

(Cifras en miles de pesos)

El Instituto Tecnológico Superior de Xalapa ejerció al 31 de diciembre de 2007 la suma de \$41,204.4 que, comparada con los recursos recibidos, refleja un remanente de \$ 36.2 equivalente a un 0.1%; como se muestra a continuación:

TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS (Cifras en miles de pesos)	
CONCEPTO	MONTO
INGRESOS	\$41,240.6
EGRESOS	41,204.4
REMANENTE	36.2

Fuente: Estados financieros del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, correspondientes al ejercicio 2007.

3.2. Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aplicados

De acuerdo con el Programa Operativo Anual y la documentación presentada, el Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, cumplió de manera razonable con las metas programadas.

3.3. Cumplimiento de los Principios de Contabilidad Gubernamental y Evaluación de las Medidas de Control Interno

3.3.1. Principios de Contabilidad Gubernamental

De la revisión practicada a la documentación comprobatoria que respalda el ejercicio de los recursos asignados al Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, se determinó que no cumplió los principios de contabilidad gubernamental siguientes:

- a) Control Presupuestario,
- b) Revelación Suficiente,
- c) Importancia Relativa y
- d) Cumplimiento de Disposiciones Legales.

3.3.2. Evaluación de las Medidas de Control Interno

El control interno es el conjunto de medidas que los entes fiscalizables instauran, con base en la ley, en sus correspondientes ámbitos de competencia para garantizar que su gestión financiera, entre los conceptos más importantes, se realice de conformidad con las disposiciones aplicables y para el cumplimiento de los objetivos establecidos en sus planes y programas. En tal virtud, se realizó la evaluación de las medidas de control interno a través de instrumentos en forma de cuestionarios, para tener una base que permitiera determinar la naturaleza y extensión de las pruebas de auditoría para la revisión de las Cuentas Públicas.

3.4. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio

El análisis de la integración y variaciones del patrimonio del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, por cuanto a sus principales componentes (bienes muebles e inmuebles), se expresa en el cuadro analítico siguiente:

PATRIMONIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA (Cifras en miles de pesos)	
CONCEPTO	MONTO
Saldo inicial	
Bienes Muebles:	\$23,405.9
Bienes Inmuebles	28,160.4
Movimiento [incremento(decremento)] de activos fijos	
Bienes Muebles:	1,717.6
Bienes Inmuebles	0.0
Saldo final del periodo	\$53,283.9

Fuente: Estados financieros del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, correspondientes al ejercicio 2007.

3.5. Observaciones Derivadas de las Actuaciones que se Efectuaron

3.5.1. Actuaciones

La fiscalización se efectuó de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas, las que establecen que la revisión sea planeada, realizada y supervisada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la información que soporta las cifras y revelaciones de los estados integrantes de la Cuenta Pública, preparados por el Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables específicas aplicables, así como a las leyes y normativa vigentes para el ejercicio 2007. Así mismo, en cumplimiento de dichas normas, la revisión de las partidas presupuestales, registros contables y ejercicio del gasto, se realizó mediante muestras y pruebas selectivas de la evidencia física y documental que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, presupuestarios, contables y demás información. Las pruebas y muestras examinadas proporcionaron la base para sustentar el presente Informe del Resultado.

Las pruebas y muestras selectivas de la revisión fueron por los montos siguientes:

MUESTRA (Monto expresado en miles de pesos)	
CONCEPTO	MONTO
UNIVERSO DE RECURSOS EJERCIDOS	\$41,204.4
MUESTRA AUDITADA	28,506.0
REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA	69.2%

Fuente: Estados financieros del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, correspondientes al ejercicio 2007, y papeles de trabajo de auditoría.

Con los resultados obtenidos de la revisión efectuada, el Orfis elaboró y notificó el Pliego de Observaciones a los responsables de la solventación mediante oficios número OFS/5897/10/2008, OFS/5898/10/2008, OFS/5899/10/2008 y OFS/5900/10/2008, todos de fecha 27 de octubre de 2008, señalando que contaban con un plazo de 20 días hábiles para que presentaran, dentro del término legal, la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias notificadas en dicho Pliego.

En cumplimiento a lo anterior, el Director del Instituto, así como el Subdirector Administrativo, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y la Jefa del Departamento de Recursos Humanos presentaron la documentación y/o aclaraciones para efectos de solventar las inconsistencias señaladas en el respectivo Pliego de Observaciones.

Una vez analizada la documentación y/o aclaraciones a los señalamientos del Pliego de Observaciones, se concluye que no fueron solventadas a juicio del Orfis, las inconsistencias que se relacionan en el apartado siguiente.

3.5.2. Observaciones

RESUMEN DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Concepto	De Carácter Financiero
Observaciones	3
Recomendaciones	2
TOTAL	5

(Los números y las referencias son los que originalmente se asignaron a las inconsistencias en el Pliego de Observaciones respectivo.)

(Cifras en miles de pesos)

OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

RECURSOS ESTATALES

Observación Número: 002/2007

Mediante Acta Administrativa número OF/INV/009/2007 de fecha 27 de septiembre de 2007, se hizo constar la imposibilidad de recuperar algunos bienes sustraídos de las instalaciones del Tecnológico, por los cuales se levantó acta administrativa AA/JUR/071/06 y se interpusieron las denuncias correspondientes para su recuperación; asimismo, a través de dicho acto, se sometió a consideración del Subcomité de Adquisiciones del Tecnológico, para la baja provisional de dichos bienes muebles por un importe de \$257; sin embargo, al cierre del ejercicio no existe evidencia de la recuperación o restitución de los activos que fueron dados de baja temporal.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículos 93 y 106 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.
- Artículos 186 fracciones III, XXXIV, XXXV y XLI del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Revelación Suficiente.
- Importancia Relativa.
- Cumplimiento de Disposiciones Legales.

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de reposición activos dados de baja temporal.

Observación Número: 004/2007

Durante la revisión de las plazas y horas semana ocupadas, según plantilla de personal del Tecnológico, respecto de las señaladas en el presupuesto autorizado por la Secretaría de Educación Pública, se encontró la siguiente diferencia:

	Autorizadas	Ocupadas
Profesor asignación "A"	1,460	1,954

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículo 69 de la Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz.
- Artículo 186 fracciones III, XXVIII y XXX, 202, 205, 206 y 207 fracciones I y II del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Control presupuestario.
- Cumplimiento de disposiciones legales.

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de establecer las plazas de acuerdo al presupuesto autorizado.

Observación Número: 005/2007

Derivado de la revisión a la plantilla de personal del Tecnológico, se observó que existen funcionarios que desempeñan funciones administrativas y se les remunera como docentes, incluyendo el apoyo que se les proporciona para material didáctico, dichos funcionarios se relacionan a continuación:

Nombre	Plaza actual	Puesto
Isaac Bautista Villegas	Tec. Asignación A	Encargado de Matto. y Cons.
Norma A. Caballero	Profesor Asig. A	Encargada Of. Servicio Social
Oswaldo Camacho Jarvio	Profesor Asig B	Encargado de la carrera de Ingeniería Electromecánica
Porfirio Cruz Falfán	Docente Técnico	Encargado de la Coordinación de Soporte
Ma. Teresa Domínguez	Docente Técnico	Responsable de becas
Zayde Isabel Fajardo Jiménez	Profesor Asig. A	Auxiliar de Servicios Escolares
Armando García Ladrón de Guevara	Profesor Asig. A	Encargado de Tesorería
Korina Glez. Camacho	Profesor Asig. A	Encargada de Coordinación de Centro de Idiomas
Iza Monserrat Guzmán Rivera	Profesor Asig. A	Oficina de Psicología Educativa
Mario Fco. Hernández	Profesor Asig. B	Coordinación de Innovación Tecnológica y Certificación.
Lema Hdez López	Profesor Asig. A	Encargada de construcción y equipamiento
Iraís de los Ángeles Hernández Valdivia	Profesor Asig. B	Encargada de la Carrera de Ing. en Industrias Alimentarias
Arturo Olguin Hdez.	Profesor Asig. A	Encargado de coordinación de actividades extraescolares
Liseth Rivera Aguirre	Profesor Asig. B	Coordinador del Oracver
Bárbara Roa Vásquez	Profesor Asig. A	Encargada de Certificaciones
Claudia Sánchez Fortuny	Profesor Asig. A	Encargada de la Coordinación de Centro de Información
Moisés Vásquez Esparza	Docente Técnico	Coordinador de servicios generales

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículos 186 fracciones III, XXVIII y XXX, 202, 205, 206 y 207 fracciones I y II del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Artículo 22 fracciones I y III del Decreto de Creación No. 64 de fecha 30 de marzo de 2000.

INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Control presupuestario
- Cumplimiento de Disposiciones Legales.

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de establecer las funciones de cada uno de los empleados de acuerdo a su plaza autorizada.

3.5.3. Recomendaciones

Además de las observaciones anteriores, por cuanto a los actos y procedimientos administrativos revisados, se hacen las siguientes recomendaciones:

RECURSOS ESTATALES

Recomendación derivada de la Observación Número: 001/2007

Durante la revisión de las erogaciones por concepto de Materiales y Suministros al 31 de diciembre de 2007, se detectó lo siguiente:

- a) La factura No. 110 de fecha 2 de abril de 2007 del proveedor Ana Georgina Navarrete Rosas, por la compra de carpetas, fue pagada con cheque a nombre del C.P. Honorato Pérez Antonio, Subdirector Administrativo del Tecnológico.
- b) Las facturas Nos. 7723, 7820 y 3866 de Ferreterías Onofre, S. A. de C. V. de fechas 10 de julio, 01 de agosto y 24 de agosto de 2007, respectivamente, por la compra de material eléctrico, fueron pagadas a nombre del Ing. Mauro Molina Barrientos, Jefe del Departamento de Recursos Materiales del Tecnológico.

Por lo anterior, se recomienda al Tecnológico que por las compras que realicen mayores a \$2, se expida cheque nominativo, así como, cuando los pagos se efectúen por medio de transferencia electrónica, ésta se realice directamente de la cuenta bancaria del Tecnológico a la cuenta bancaria del proveedor, como lo establece el artículo 172 fracción IV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Recomendación derivada de la Observación Número: 003/2007

En materia de seguridad social, el Tecnológico sólo cubrió las cuotas de "Enfermedades y Maternidad" e Infonavit, lo que impidió tener incorporado al personal en el SAR; por lo tanto, no efectuó pagos por dichos conceptos durante el ejercicio 2007 y aún cuando el Tecnológico ha realizado las gestiones necesarias para el cambio de modalidad ante el IMSS o para su incorporación al régimen obligatorio, dichas gestiones no se han concluido, por lo que se recomienda seguir con los trámites correspondientes, para lograr que el personal cuente con todas las prestaciones de seguridad social.

3.6. Irregularidades e Inconsistencias Detectadas

Una vez concluida la fase de comprobación del procedimiento de fiscalización a las Cuentas Públicas 2007, que se efectuó mediante la práctica de auditoría a pruebas y muestras selectivas, se determinó que no existen observaciones que impliquen un posible daño a la Hacienda Pública Estatal.

4. CONCLUSIONES

Primera. No se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de daño patrimonial en el Instituto Tecnológico Superior de Xalapa.

Segunda. Se detectaron inconsistencias de carácter administrativo en el Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, que se registran en el correspondiente apartado de Observaciones.

Tercera. En apego a lo dispuesto por los artículos 30.2, 32.2, 34.1.V, 35.3 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2007 del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, sólo tienen efecto por cuanto a los alcances de

auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2007 sobre las que se practicó la fiscalización, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a las personas que se desempeñaron o desempeñan como servidores públicos en el Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal.

ORIGINALES